

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que otorga el 100% de condonación de los Derechos por Ocupación de Espacios respecto del Ejercicio Fiscal 2020 y años anteriores en el Mercado Municipal Nicolás Bravo, denominado “El Parral”



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
13/jul/2022	ACUERDO de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 23 de junio de 2022, por el que otorga el 100% de condonación de los Derechos por Ocupación de Espacios respecto del Ejercicio Fiscal 2020 y años anteriores en el Mercado Municipal Nicolás Bravo, denominado "El Parral" incluyendo las multas existentes a su cargo, así como los recargos generados hasta dicho ejercicio fiscal, a los comerciantes que ocupan formal y/o materialmente locales o plataformas en el referido mercado, siempre que su respectiva ocupación se encuentre debidamente reconocida por la autoridad municipal competente, y otorga la condonación del 100% del interés que se genera por la realización del pago en parcialidades a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 4
SEXTO 4
SÉPTIMO..... 4
OCTAVO..... 4
RAZÓN DE FIRMAS..... 5

ACUERDO

PRIMERO

Se otorga el cien por ciento de condonación de los Derechos por Ocupación de Espacios respecto del Ejercicio Fiscal 2020 y años anteriores en el Mercado Municipal Nicolás Bravo también denominado "El Parral" incluyendo las multas existentes a su cargo, así como los recargos generados hasta dicho ejercicio fiscal, a los comerciantes que ocupan formal y/o materialmente locales o plataformas en el referido mercado, siempre que su respectiva ocupación se encuentre debidamente reconocida por la autoridad municipal competente.

SEGUNDO

En consecuencia, subsisten los adeudos que los comerciantes que ocupan formal y/o materialmente locales o plataformas en el Mercado Municipal Nicolás Bravo "El Parral" registren a su cargo en la Tesorería Municipal, por la omisión del pago de los Derechos por Ocupación de Espacios respecto del Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 con todos los accesorios legales que se hayan generado hasta la fecha del presente Acuerdo.

TERCERO

El beneficio fiscal que se describe en el Punto Primero de este Acuerdo será aplicable únicamente si los comerciantes que ocupan formal y/o materialmente locales o plataformas en el Mercado Municipal Nicolás Bravo "El Parral" pagan a la Tesorería Municipal durante la vigencia del presente Acuerdo los adeudos a su cargo por la omisión del pago de los Derechos por Ocupación de Espacios respecto del Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 en su totalidad y en una sola exhibición, con los accesorios generados hasta la fecha del presente.

CUARTO

Los comerciantes que ocupan formal y/o materialmente locales o plataformas en el Mercado Municipal Nicolás Bravo "El Parral" que quieran acogerse al beneficio fiscal que otorga el presente Acuerdo y que por razones de liquidez económica les sea imposible realizar el pago en términos del Punto anterior, podrán optar por cubrir su adeudo hasta en cinco parcialidades y para tal efecto se condona el cien por ciento del interés que se genere por la realización del pago en parcialidades a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, debiendo en tales casos

solicitar a la autoridad fiscal la suscripción del Acuerdo o Convenio correspondiente, constituyendo como garantía de pago, la autorización que haya recibido cada locatario de parte de la autoridad competente para la ocupación de los espacios que ostenten.

QUINTO

Concluida la vigencia del presente Acuerdo, quedarán sin efecto los beneficios fiscales que contiene y en consecuencia los adeudos regresarán al estatus que tuvieran previamente a la vigencia de este Acuerdo, por lo que los comerciantes que ocupan formal y/o materialmente locales o plataformas en el Mercado Municipal Nicolás Bravo “El Parral” que no hubiesen regularizado su situación fiscal tendrán que pagar las obligaciones fiscales omitidas en su totalidad con los accesorios legales a que hubiere lugar y con las sanciones fiscales y administrativas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable.

SEXTO

El presente Acuerdo estará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal y hasta 30 días hábiles posteriores.

SÉPTIMO

Se instruye al Director Jurídico de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que realice las gestiones correspondientes para la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

OCTAVO

Notifíquese el presente a los Titulares de la Secretaría de Economía y Turismo, Dirección de Mercados, Dirección de Ingresos y Jefes de los Departamentos de Coordinación de Fiscalización de Mercados, Central e Industrial de Abasto de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial y, de Ejecución de la Tesorería Municipal para la debida observación y en su caso aplicación del presente Acuerdo en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 23 de junio de 2022, por el que otorga el 100% de condonación de los Derechos por Ocupación de Espacios respecto del Ejercicio Fiscal 2020 y años anteriores en el Mercado Municipal Nicolás Bravo, denominado "El Parral" incluyendo las multas existentes a su cargo, así como los recargos generados hasta dicho ejercicio fiscal, a los comerciantes que ocupan formal y/o materialmente locales o plataformas en el referido mercado, siempre que su respectiva ocupación se encuentre debidamente reconocida por la autoridad municipal competente, y otorga la condonación del 100% del interés que se genera por la realización del pago en parcialidades a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 13 de julio de 2022, Número 9, Quinta Sección, Tomo DLXVII).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de junio de 2022. La Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMOS**. Rúbrica.